

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio del organismo que corresponda, incluya en la página del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Sistema de Cartelería intermodal lo siguiente:

**1. En la sección Turismo, Categoría: Teatro:**

Los teatros inscriptos en el Registro de Salas Teatrales no Oficiales en las características Independientes o alternativas no subsidiadas e Independientes o alternativas Subsidiadas del Instituto para la Protección y Fomento de la Actividad Teatral no oficial de la Ciudad de Buenos Aires (Proteatro).

**2. En la sección Turismo, Categoría: Centros Culturales:**

Los Centros Culturales inscriptos en el Registro de Usos Culturales (RUC)

**3. En la sección Turismo, incorporar la Categoría: Clubes de Música en vivo:**

Los Clubes de Música inscriptos en el Registro de Clubes de Música en vivo de la Ciudad de Buenos Aires.

**4. En el nuevo Sistema de cartelería intermodal que se está implementando en lugares estratégicos de movilidad urbana: centros de trasbordo, Metrobus, subtes, colectivos y calles peatonales donde se indican las cercanías de las estaciones con los edificios emblemáticos, espacios culturales, monumentos, teatros, y demás hitos urbanos:**

Los teatros inscriptos en el Registro de Salas Teatrales no Oficiales en las características Independientes o alternativas no subsidiadas e Independientes o alternativas Subsidiadas del Instituto para la Protección y Fomento de la Actividad Teatral no oficial de la Ciudad de Buenos Aires (Proteatro), los Centros Culturales inscriptos en el Registro de Usos Culturales (RUC) y los Clubes de Música inscriptos en el Registro de Clubes de Música en vivo de la Ciudad de Buenos Aires.

Señor Presidente:

En los últimos veinte años la Ciudad de Buenos Aires avanza en su legislación para proteger y fomentar la actividad cultural independiente dentro de su territorio. La Ley N° 156/99 crea el Régimen de Concertación para la actividad teatral no oficial y un Registro de dicha actividad (Proteatro); la Ley N° 3022/09 aprueba el Régimen de concertación para la actividad musical no dependiente del ámbito oficial de la Ciudad y crea el registro de la Actividad musical no dependiente del ámbito oficial (BA Música); y la Ley N° 5240/14 establece las condiciones para el funcionamiento y la habilitación de los Centros Culturales e incluye su inscripción en el Registro de Usos Culturales dependiente de la Subdirección de Regímenes de Promoción Cultural de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Cultura.

Los Registros mencionados en el párrafo anterior incluyen la mayoría de los Teatros, Centros Culturales y Clubes de Música de la Ciudad. Esta información no solo resulta importante para los programas de fomento de cada actividad sino que es una información que debería ser difundida en la página del Gobierno de la Ciudad y en el Sistema de cartelera intermodal, en el marco del Plan de movilidad sustentable.

El Gobierno de la Ciudad cuenta con una página web moderna y actualizada, donde los ciudadanos pueden acceder de forma directa a gran parte de la información vinculada a la Ciudad de Buenos Aires. En dicha página, en la pestaña "Servicios de la Ciudad" se puede acceder al área de Turismo, en ella se accede a la pestaña "qué hacer" donde se brindan diferentes opciones, entre ellas: "Arte y Cultura". Allí se presenta la categoría "Teatros", al ingresar allí se encuentra información de 34 teatros, habiendo en la Ciudad más de 250. En el caso de los Centros Culturales, siguiendo el anterior recorrido por la página web de la Ciudad, en la categoría "Centros Culturales" se encuentran solo 8 de los más de 200 Centros Culturales de la Ciudad. Y en el caso de los Clubes de Música en vivo, el área de Turismo no cuenta con una opción para esta actividad, por lo cual no hay ninguna información al respecto.

Por otro lado, la Ciudad de Buenos Aires cuenta con el Programa Buenos Aires Intermodal en el marco del Plan de Movilidad Sustentable, que consiste en la implementación de un nuevo sistema de cartelera para la Ciudad que concibe al transporte público como una red integrada que permite combinar diferentes modos de transporte. Uno de los objetivos de este programa es facilitar el conocimiento de los puntos de interés de la Ciudad. Según la información brindada en la página web del programa, los carteles contienen mapas e información sobre Hitos urbanos: históricos y culturales y edificios históricos.

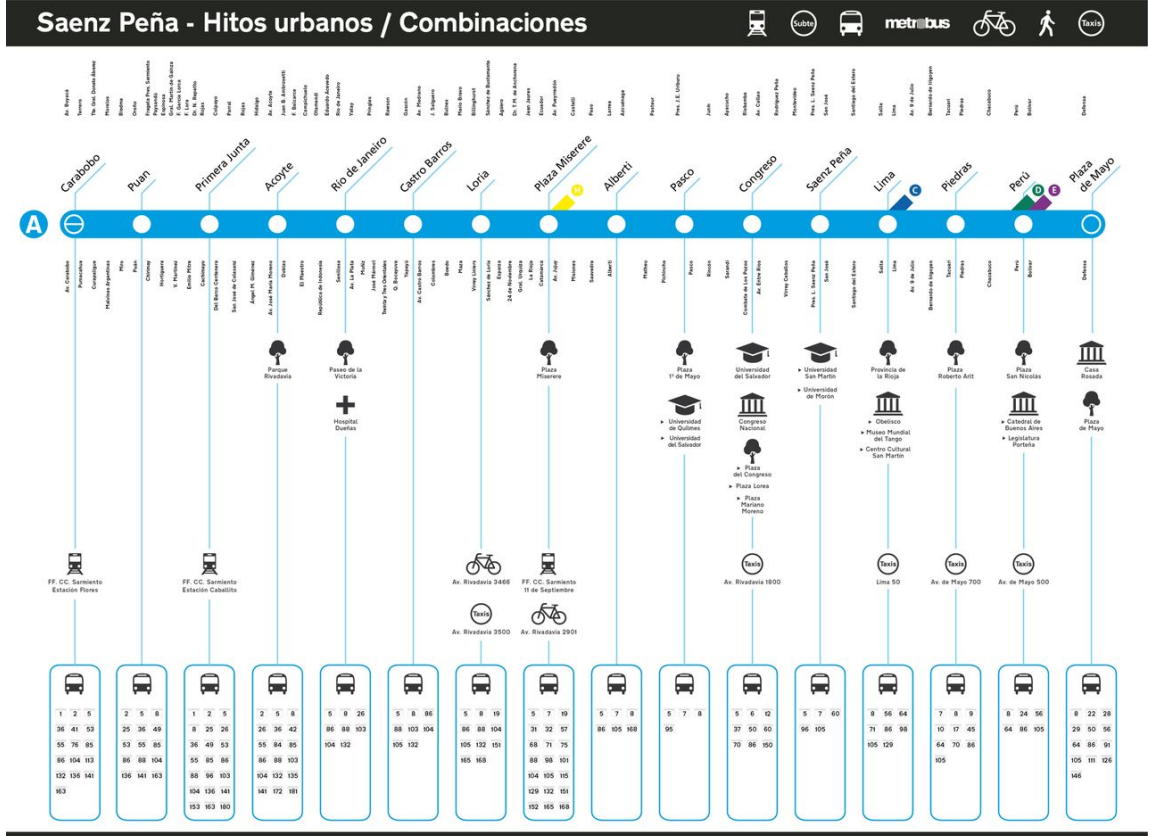
Según información publicada por el Ente de Turismo de la Ciudad de Buenos Aires una de sus responsabilidades primarias es promover el turismo cultural y social en sus diversos aspectos y diseñar estrategias para que la distribución de los visitantes alcance a zonas cada vez más amplias de la Ciudad en un efectivo proceso de descentralización territorial, garantizando los criterios de sostenibilidad económica, social, cultural y ambiental. Pese a estas responsabilidades, tanto en la página web de la Ciudad como en la cartelera del transporte público, se omite toda información respecto a la actividad cultural independiente y autogestiva. Por lo cual nos resulta importante

que se incluya esta información con el objetivo de dar a conocer a los habitantes y turistas toda la actividad cultural de la Ciudad.

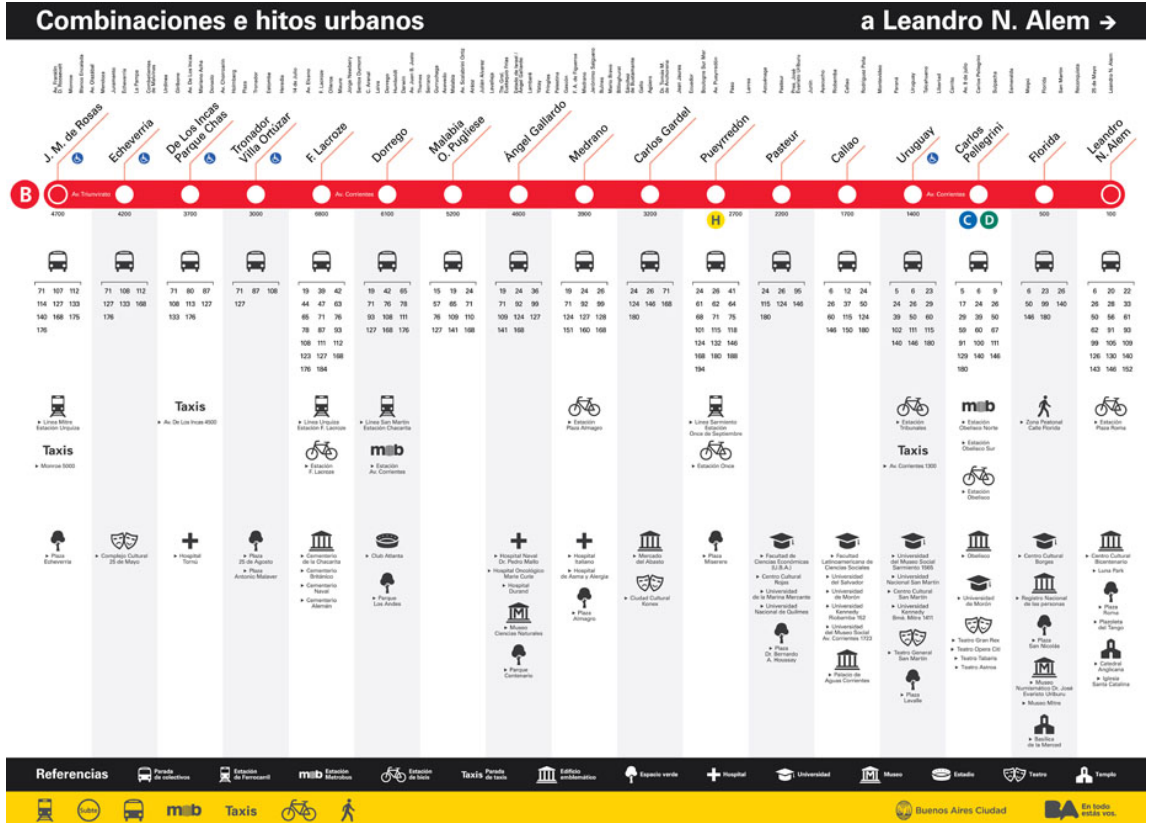
A continuación se adjuntan imágenes de los carteles que forman parte del Programa Buenos Aires Intermodal a los que hice referencia.

Con el objetivo de continuar velando por la protección, fomento y promoción de la actividad cultural de la Ciudad solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

## Línea A - Subterráneos de Buenos Aires



## Línea B - Subterráneos de Buenos Aires



## Metrobus 9 de Julio

En el mapa encontrarás toda esta info:



Tu ubicación

Calles con ciclovías protegidas

Estaciones Ecobici

Punto de interés cultural

Estaciones de subte

Estaciones Metrobus

Como promovemos la movilidad saludable, también delimitamos en el mapa un diámetro que indica el área que se puede recorrer a pie en 5 minutos.

## Metrobus 9 de Julio

